

transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Espiñeiredo y Agra, entre Taibo y Mescara y entre punto kilométrico 29,300 de la carretera de Herves a Fontán y Puerto de Fontán, provincia de La Coruña, como hijuelas-desviación las dos primeras y como hijuela la tercera, del servicio de igual clase V-1.129 de La Coruña a Sada por Mera y Fontán (expediente número 10.153), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Espiñeiredo y Agra, de 1,610 kilómetros, el itinerario entre Taibo y Mescara, de 1,500 kilómetros, y el itinerario entre punto kilométrico 29,300 de la carretera de Herves a Fontán y Puerto de Fontán, de 1,105 kilómetros, se realizarán sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta de las del servicio base V-1.129, se efectuará con entrada y salida en el Puerto de Fontán y se desviará por los itinerarios de las hijuelas-desviación.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos afectos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.129.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.129. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como afluente b), en conjunto con el servicio base V-1.129.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.066-A.

13001 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Con el fin de redactar el acta previa a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Ensanche y mejora del firme, Mejora de Palma a Manacor. Carretera C-715, de Palma a Cala Ratjada, puntos kilométricos 1,780 al 49,200. Tramo: Palma-Manacor», término municipal de Montuiri, deberá personarse en el Ayuntamiento de Montuiri el día 25 de los corrientes, a las once horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en el mencionado acta:

Número de finca, 438; nombre, don Jaime Fiol Miralles; domicilio, calle Ramón Llull, 5, Montuiri.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.756-E.

13002 *RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por el proyecto de doble vía en el tramo Paiporta-Picaña, de los Transportes Ferroviarios Interurbanos de Valencia, término municipal de Picaña (Valencia).*

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Picaña (Valencia) por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social se beneficiarán del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Segunda Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día veintisiete (27) próximo para proceder, correlativamente y desde las diez (10) horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Picaña (Valencia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédulas a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Ingeniero Encargado, Carlos de Avilés.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Félix Amorena. 4.742-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número del polígono	Número de la parcela	Clase de cultivo
1	Don Vicente García López	C.º Paiporta	6-7	5-c	Naranjos.
2	Don Vicente García López	C.º Paiporta	6-7	5-a	Naranjos.
3	Doña Consuelo Moret Zacarés	C.º Paiporta	6-7	45	Naranjos.
4	Don Enrique Dalmau Ciscar	C.º Paiporta	6-7	44-a	Viveros plantas.
5	Doña Consuelo Moret Zacarés	C.º Paiporta	6-7	43-a	Naranjos.
6	Señora viuda de don Manuel Baviera Company	Colocó	8	13	Naranjos.
7	Señora viuda de don Miguel Brull Sanchis.	Colocó	8	12	Regadío cereales.
8	Doña María Dolores Capella Arnau	Colocó	8	10	Naranjos.
9	Don Asencio Moreno Planells	Colocó	8	9	Naranjos.
10	Don Francisco Almenar Roig	Colocó	8	8	Naranjos.
11	Don José Benlloch Valero	Colocó	8	7	Naranjos.
12	Don José Benlloch Valero	Colocó	8	6-b	Naranjos.
13	Don José Benlloch Valero	Colocó	8	6-a	Cereales regadío.
14	Doña Pilar Valero Simó	Colocó	8	5	Naranjos.
15	Señora viuda de don Francisco Raga Casaban	Colocó	8	4-a	Cereales regadío.

13003 *RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-620, de Burgos a Portugal, p. k. 122,967 al 127,685. Tramo Puente García Morato-La Flecha». Término municipal de Valladolid.*

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 16 de octubre de 1973 fué aprobado definitivamente el proyecto más arriba expresado, al cual, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen

en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente de expropiación por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de agosto de 1974,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados afectados que figuran en la relación adjunta para que a las diez treinta horas del próximo día 30 de junio comparezcan bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada en el Ayuntamiento del término municipal de Valladolid, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los